HIPOTECARIA SECURITY PRINCIPAL S.A.
Alcántara 200, piso 8, oficina 802, Las Condes.
Tel: 600 461 8000 - Desde Celular: (02) 27056300
www.securityprincipal.cl

HIPOTECARIA security | Principal®

CONFIDENCIAL

Solicitud de Crédito Hipotecario

N° SOLICITUD

I. ANTECEDENTES PERSONALES DEL SOLICITANTE

DEUDOR ☐ CODEUDOR ☐ CONYUGE ☐ COPROPIETARIO ☐ % _____

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT
ACTIVIDAD / PROFESION	NACIONALIDAD	FECHA DE NAC.	EDAD AÑOS
DIRECCION PARTICULAR (CALLE, N°, DEPTO.)		TELEFONO PARTICULAR	CELULAR
COMUNA	CIUDAD	REGION	EMAIL
GRADO / TITULO	INSTITUTO / UNIVERSIDAD	NIVEL DE ESTUDIOS (E. MEDIA, TECNICO, TEC. PROF., UNIVERSITARIO, OTRO)	

RESIDENCIA EN CHILE ☐ 1. SI 2. NO

VIVIENDA ACTUAL ☐ 1. PROPIA 2. ARRENDADA 3. FAMILIAR 4. OTRO

ESTADO CIVIL ☐ 1. SOLTERO 2. CASADO 3. VIUDO 4. SEPARADO 5. DIVORCIADO 6. CONVIVIENTE CIVIL

REGIMEN CONYUGAL ☐ 1. SOCIEDAD CONYUGAL 2. SEPARACION DE BIENES 3. PARTICIPACION EN LOS GANANCIALES

N° DE CARGAS ☐

VALOR ARRIENDO MENSUAL _____

REGIMEN ACUERDO UNION CIVIL ☐ 1. COMUNIDAD DE BIENES 2. SEPARACION TOTAL DE BIENES

II. ANTECEDENTES LABORALES DEL SOLICITANTE

RAZON SOCIAL EMPLEADOR ACTUAL					RUT EMPLEADOR
DIRECCION EMPLEADOR (CALLE, N°, DEPTO / OF.)					COMUNA
TELEFONOS	CARGO ACTUAL	ANTIGUEDAD CARGO (AÑOS)		ANTIGUEDAD EMPRESA (AÑOS)	
DESCRIPCION CARGO ACTUAL					
DESCRIPCION GIRO DE LA EMPRESA					
NOMBRE JEFE DIRECTO		CARGO			

ACTIVIDAD ☐ EMPLEADO ☐ RENTISTA ☐ PROFESIONAL INDEPENDIENTE ☐ INDUSTRIAL O COMERCIANTE ☐ PENSIONADO ☐ OTROS _____

CARGOS O EMPLEOS ANTERIORES (ULTIMOS 5 AÑOS)

PERIODO DE	PERIODO A	EMPLEADOR / ACTIVIDAD	CARGO	TELEFONO	RENTA LIQUIDA MENSUAL

V20.04.2021

IV. RENTAS E INGRESOS

INGRESOS LIQUIDOS MENSUALES	
RENTA LIQUIDA MENSUAL	$
RENTA POR ARRIENDOS	$
OTROS INGRESOS/ BONOS	$
OTROS INGRESOS/ COMISIONES	$
RENTA LIQUIDA CONYUGE	$
OTROS (DESCRIBIR)	$
TOTAL	**$**

ACTIVOS			INSTITUCION
DEPOSITOS A PLAZO/ ACCIONES	$		
CUENTA DE AHORRO	$		
BIENES RAICES	$		
VEHICULOS	$		
PARTICIPACION EN SOCIEDADES	$		
SUBSIDIO	$		
PIE CANCELADO	$		
TOTAL	**$**		

PASIVOS					
TIPO DE DEUDA	BANCO O INSTITUCION	SALDO DE DEUDA	N° CUOTAS PAGADAS	N° TOTAL CUOTAS	MONTO CUOTA (S)
HIPOTECARIO					
CREDITO DE CONSUMO					
TARJETA DE CREDITO					
LINEA DE CREDITO					
CASAS COMERCIALES					
OTROS (Corfo, Forum, etc.)					
TOTAL					

PARTICIPACION EN SOCIEDADES

RUT	RAZON SOCIAL	%	AÑO INICIO	MONTO APORTE

BIENES RAICES

TIPO	DIRECCION	COMUNA	HIPOTECA BANCO	HASTA AÑO	VALOR COMERCIAL

VEHICULOS

MARCA	MODELO	AÑO	PRENDA - LUGAR	VALOR COMERCIAL

COMPOSICION GRUPO FAMILIAR DIRECTO					
N°	NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	ACTIVIDAD	RENTA LIQUIDA MENSUAL

OTROS ANTECEDENTES

¿ESTA OBLIGADO A PAGAR PENSION ALIMENTICIA? _____ SI ☐ NO ☐

¿HA TENIDO ALGUN JUICIO COMERCIAL? _____ SI ☐ NO ☐

¿ESTA INVOLUCRADO EN ALGUN PROCESO LEGAL? _____ SI ☐ NO ☐

¿ES AVAL, CODEUDOR O FIADOR DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS? _____ SI ☐ NO ☐

EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA ESPECIFIQUE _____

_____

_____

III. ANTECEDENTES CONYUGE DEL SOLICITANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT
FECHA DE NACIMIENTO	ACTIVIDAD / PROFESION	EMPRESA	CARGO
RENTA LIQUIDA MENSUAL	TELEFONO	CELULAR	EMAIL

ACTIVOS			INSTITUCION
DEPOSITOS A PLAZO/ ACCIONES	$		
CUENTA DE AHORRO	$		
BIENES RAICES	$		
VEHICULOS	$		
PARTICIPACION EN SOCIEDADES	$		
SUBSIDIO	$		
PIE CANCELADO	$		
TOTAL	**$**		

PASIVOS					
TIPO DE DEUDA	BANCO O INSTITUCION	SALDO DE DEUDA	N° CUOTAS PAGADAS	N° TOTAL CUOTAS	MONTO CUOTA (S)
HIPOTECARIO					
CREDITO DE CONSUMO					
TARJETA DE CREDITO					
LINEA DE CREDITO					
CASAS COMERCIALES					
OTROS (Corfo, Forum, etc.)					
TOTAL					

V. ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD A HIPOTECAR

DIRECCION (CALLE, N°, DEPTO.)			M2 TERRENO	M2 CONSTRUIDOS
COMUNA	CIUDAD	BODEGA N°	ESTACIONAMIENTO N°	
VENDEDOR / INMOBILIARIA	RUT VENDEDOR	TELEFONOS VENDEDOR		

TIPO DE OPERACION ☐ 1. ADQUISICION 2. REFINANCIAM. 3. OTRO _____

TIPO DE VIVIENDA ☐ 1. NUEVA (DFL2) - 1°Transf. 2. NUEVA (DFL2) - 2°Transf. 3. USADA

☐ 1. DEPTO. 2. CASA 3. TERRENO 4. OTRO _____

☐ 1. OFICINA 2. LOCAL COMERCIAL

ANTIGUEDAD VIVIENDA (AÑOS) ☐

INDICAR BANCO ALZANTE

Notas: El Copropietario debe concurrir además como Codeudor Solidario del Crédito.

VI. DIRECCION DE COBRO DE DIVIDENDO

☐ VIVIENDA ACTUAL ☐ VIVIENDA QUE ESTA COMPRANDO ☐ DIRECCION TRABAJO ☐ OTRA _____

VII. FINANCIAMIENTO

PRECIO VENTA	UF		
MONTO CREDITO	UF		
PAGO CONTADO / PIE	UF	FORMA DE PAGO	
SUBSIDIO	UF		
OTROS	UF		
PLAZO SOLICITADO	AÑOS		

CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE MUTUOS HIPOTECARIOS ENDOSABLES

La aprobación o rechazo de la presente solicitud de crédito hipotecario, la efectuará Hipotecaria Security Principal S.A. Al efecto considerará, entre otros aspectos, los siguientes, los que desde ya son aceptados por el solicitante del crédito hipotecario:

1. Que la información que ha proporcionado el solicitante sea acreditada efectivamente, mediante los documentos correspondientes, especialmente en lo referente a su Estado de Situación.

2. Los antecedentes comerciales del solicitante y de sus codeudores solidarios deberán ser satisfactorios a juicio exclusivo de Hipotecaria Security Principal S.A.

3. El crédito hipotecario que se otorgue no podrá superar el 80% del menor valor entre la tasación del inmueble y el precio de la compraventa del mismo, en caso de un crédito para la adquisición de un bien raíz. En caso de créditos para fines generales o refinanciamiento de créditos hipotecarios, su monto máximo será también del 80% del valor de la tasación del bien raíz que se daría en hipoteca.

4. Los títulos de la propiedad a hipotecar deberán estar conforme a derecho a criterio exclusivo de Hipotecaria Security Principal S.A.

5. Los estudios de los títulos de la misma será encargado por Hipotecaria Security Principal S.A. a profesionales independientes de su exclusiva confianza.

6. La tasación de la propiedad a hipotecar será elegida por el cliente dentro de las alternativas que le presente Hipotecaria Security Principal S.A.

7. En caso de aprobarse el crédito, el solicitante deberá contratar un seguro de desgravamen en una Compañía de Seguros de Vida aprobada previamente por Hipotecaria Security Principal S.A. En caso de existir uno o más codeudores solidarios, cada uno deberá contratar también un seguro de desgravamen en las condiciones exigidas por Hipotecaria Security Principal S.A. En caso de que dicho seguro de desgravamen no sea contratado por el solicitante o el codeudor solidario, éste será incorporado al seguro colectivo de desgravamen contratado por Hipotecaria Security Principal S.A. Las primas de estos seguros serán de cargo del deudor. El solicitante autoriza expresamente a Hipotecaria Security Principal S.A. para que incluya el monto de estas primas en la cuota de cobro mensual del dividendo para el servicio de la deuda.

8. En caso de aprobarse el crédito, el solicitante deberá también contratar un seguro de incendio con adicional de sismo en una Compañía de Seguros Generales aprobada previamente por Hipotecaria Security Principal S.A. El valor a asegurar será determinado por el tasador y corresponderá al valor de la propiedad expuesto a riesgo. En caso de que dicho seguro de incendio con adicional de sismo no sea contratado por el solicitante o codeudor solidario, éste será incorporado al seguro colectivo de incendio con adicional de sismo contratado por Hipotecaria Security Principal S.A. Las primas de este seguro serán de cargo del deudor y se cobrarán mensualmente en conjunto con la prima de seguro de desgravamen, de que trata el párrafo anterior y el pago del servicio mensual en la deuda.

9. El crédito otorgado se garantizará con primera hipoteca y prohibición de gravar y de enajenar sobre la propiedad financiada con el crédito hipotecario solicitado. Hipotecaria Security Principal S.A. podrá exigir garantías reales adicionales si así lo estima necesario.

10. Sin perjuicio de simulaciones, pre-aprobaciones o cotizaciones que se efectúen, la tasa de interés definitiva del crédito que se otorgue será la que se fije en la fecha de la escritura pública en la que conste el crédito concedido, su plazo y demás estipulaciones que rijan su otorgamiento. Declarará el solicitante conocer y entender que la fecha de la escritura en la Notaría respectiva, quedará determinada por la primera firma que se estampe en ella.

11. El solicitante deberá provisionar los fondos necesarios, en Hipotecaria Security Principal S.A., antes de la firma de la escritura de mutuo, para solventar los gastos derivados de la tasación y estudio de los títulos de la propiedad, gastos notariales, impuesto al mutuo y gastos de inscripción de la propiedad, hipoteca y prohibiciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

12. En el caso de ser rechazada la solicitud de crédito efectuada por el solicitante o en caso de que el solicitante se desista de la solicitud de crédito, se devolverá a éste el monto provisionado, menos los gastos ya efectuados a esa fecha por Hipotecaria Security Principal S.A. por cuenta del solicitante.

13. Al suscribir la solicitud de crédito y el estado de situación, el solicitante declara conocer y aceptar estas condiciones generales.

14. Es de responsabilidad exclusiva y personal de cada deudor la procedencia, verificación y cumplimiento de cualquier tipo de beneficio o franquicia tributaria a que pueda tener derecho con ocasión del otorgamiento del crédito, incluyendo sus condiciones, menciones y requisitos formales que se deban contener en la respectiva escritura, u otras declaraciones.

15. Hipotecaria Security Principal S.A., se reserva el derecho de rechazar el crédito, expresando por escrito las condiciones objetivas en las que se fundó el rechazo.

16. La tasa de interés del crédito que se otorgue será la que rija el día de la fecha de la escritura, y desde ese momento comenzará a devengar los intereses. Declara el deudor conocer y entender que la fecha de la escritura quedará determinada por la primera firma que se estampe en ella.

17. El primer dividendo se pagará dentro de los 10 primeros días del mes subsiguiente al desembolso del importe del crédito. Los siguientes, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al del respectivo vencimiento.

18. El solicitante debe designar un mandatario con facultad expresa para ser notificado en representación del deudor si éste no es habido, produciendo la notificación al mandatario un emplazamiento legalmente válido. El mandatario designado no asume responsabilidad pecuniaria alguna. En todo caso el mandatario deberá cumplir con las condiciones establecidas en el formulario del mandatario judicial.

19. El solicitante declara conocer y aceptar los gastos involucrados en la operación de crédito, los cuales deberán ser pagados por éste una vez que Hipotecaria Security Principal S.A. incurra en ellos. Estos gastos son: Tasación de la Propiedad, Estudio de Títulos, Confección de Escritura, Gastos Notariales, Impuesto al Mutuo, Gastos de Conservador de Bienes Raíces.

20. En el evento de otorgarse el crédito, el aviso de cobranza de los dividendos hipotecarios, será enviado al correo electrónico registrado en esta solicitud. Los mismos avisos de cobro de los dividendos, estarán también disponibles en el Portal Privado del Cliente del sitio web de la Compañía, pudiendo siempre solicitarse en copia física a través del área de servicio al cliente.

21. Al completar y firmar esta solicitud y estado de situación, el solicitante declara conocer y aceptar estas condiciones.

22. El solicitante autoriza expresamente a Hipotecaria Security Principal S.A. para solicitar sus antecedentes comerciales y personales en las bases de datos creadas para este efecto.

23. Por su parte el Cliente manifiesta estar interesado en recibir ofertas de otros productos que las empresas que conforman el Grupo Security puedan ofrecerle. Consecuentemente con lo anterior, autorizo expresamente a Hipotecaria Security Principal S.A. para que pueda comunicar, divulgar, compartir, transmitir, transferir y proporcionar a sus sociedades relacionadas de conformidad a lo que dispone el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, los datos de carácter personal de naturaleza no sensibles, como nombre, Rut, teléfonos, correos electrónicos etc., en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19.628 sobre protección de los datos privados, cuando ellos fuere necesario o conveniente para el adecuado perfeccionamiento, materialización, implementación y/u ofrecimiento de productos de dichas sociedades relacionadas.

24. Solicito y autorizo a la Hipotecaria Security Principal S.A. y a sus empresas relacionadas para entregar una vista consolidada de las cuentas, saldos, dividendos y productos mantenidos en las diferentes empresas que conforman el Grupo Security en un sólo portal web y en una sola cartola consolidada. Asimismo, por este instrumento autorizo a Hipotecaria Security Principal S.A., sus sucesores y cesionarios, para que en caso de simple retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de Mutuo Hipotecario a que eventualmente de lugar la presente solicitud de crédito, mis datos personales y los demás derivados del mismo puedan ser tratados y/o comunicados a terceros sin restricciones, en la base de datos SICOM (Sistema Consolidado de Morosidades y Protestos) de DICOM S.A. y otras bases de datos creadas para este efecto.

DECLARACION JURADA

"Para los efectos del Artículo 160 de la Ley General de Bancos, declaro bajo juramento que todos y cada uno de los datos e informaciones contenidas en el presente formulario Solicitud de Crédito Hipotecario y cada uno de los documentos que se acompañan al mismo son la expresión fiel de la verdad asumiendo la responsabilidad legal correspondiente".
Se entiende que la declaración es negativa cuando los espacios respectivos nada se expresa, o se efectúe - en cualquier forma - una indicación en igual sentido.
NOTA: El Artículo 160 de la Ley General de Bancos establece: "El que obtuviere créditos en Instituciones de Crédito públicas o privadas suministrando o proporcionando datos falsos o maliciosamente incompletos acerca de su identidad, actividades o estados de situación o patrimonio ocasionando perjuicios a la institución, sufrirá la pena de presidio menor en su grado medio".

NOMBRE	RUT
FIRMA	FECHA